Expediente: **1216/14-I1**
Carátula: **ESCOBAR OLGA BEATRIZ DEL VALLE C/ CORBALAN JOAQUIN O INSTITUTO FRENOPATICO DEL NORTE S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23166854164 - TORASSO, MARIA ROSA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - BANCO SUPERVIELLE S.A., -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1216/14-I1

H105015993220

JUICIO: ESCOBAR OLGA BEATRIZ DEL VALLE c/ CORBALAN JOAQUIN O INSTITUTO FRENOPATICO DEL NORTE S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1216/14-I1 EJECUCIÓN DE ASTREINTES PROMOVIDO POR LA LETRADA TORASSO.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación ingresada en fecha 03/12/2025, por la letrada TORASSO,MARIA ROSA por derecho propio:

I.- Agréguese la constancia de ARCA, libre deuda alimentaria, de CBU e informe bancario que adjunta, del que surge que en la cuenta N° 562209608697788 existe depositado el monto de $6.660.000,00 que coincide con el total del embargo ordenado el 14/11/2025.

En consecuencia, encontrándose trabado el embargo en la presente incidencia, y de conformidad a lo normado por el art. 282 del CPCCT, por intermedio de la presente SE NOTIFICA a la demandada embargada lo resuelto en providencia de fecha 14/11/2025, conforme a lo ordenado en su punto 3. A tales efectos, se le hace saber que la providencia referida se encuentra incorporada al presente incidente para su toma de conocimiento (conf. art. 187 del CPCC, supletorio) y que la notificación se realiza en el domicilio digital de conformidad a lo dispuesto en el art. 199 del CPCC de aplicación supletoria.

II. Atento a las constancias de autos, planilla de astreintes aprobada el 12/11/2025 por el monto de **$6.060.000,00** a cargo de la ejecutada Banco Supervielle, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209608697788), provenientes del embargo definitivo arriba nombrado, corresponde, **una vez firme el presente**

proveído, ordenar el pago a favor de la letrada TORASSO MARIA ROSA MP. 3262, CUIT: 23-16685416-4, por la suma de **$6.060.000,00** en concepto de planilla de astreintes.

Para su cumplimiento, LÍBRESE OFICIO al Banco Macro SA para que proceda a: 1) TRANSFERIR en concepto de pago de planilla de astreintes, la suma de **$6.060.000,00** obrantes en la cuenta N°562209608697788 perteneciente a los autos del rubro, a la caja de ahorros del Banco Galicia N°489370600891, CBU 0070089430004893706015, siempre y cuando fuera de titularidad de la letrada TORASSO MARIA ROSA, MP. 3262, CUIT: 23-16685416-4.-

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de **DOS DÍAS** de recibido el oficio. -

III. Se hace saber a la letrada que el resto de sumas embargadas es para responder, en caso de existir acrecidas. 1216/14-I1 PCRA

Actuación firmada en fecha 04/12/2025

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.